



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ**

Veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 2462.

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2019 00120 00

Se incorpora contestación a la demanda presentada el 24 de noviembre de 2021 por el demandado HERNANDO ANTONIO MUÑOZ HURTADO a la cual no se le impartirá tramite, ante la extemporaneidad en la presentación de la misma, puesto que el demandado se encuentra notificado desde el 21 de octubre de 2021 y el termino de traslado finalizó el 22 de noviembre de 2021.

A pesar de ello, se reconoce personería para actuar a la profesional del derecho PAULA ANDREA DUQUE ARTEAGA con T.P. N° 176.042 del C.S. de la J., para representar los intereses del demandado en mención en los términos del poder conferido obrante en el anexo 56 del expediente digital.

Ejecutoriada la presente providencia, se procederá con las etapas subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ, ANTIOQUIA El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 58 fijado en la página web de la Rama Judicial el 01 DE DICIEMBRE DE 2021 a las 8:00. a.m. SECRETARIA
--